



¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN MI COMUNA?

1. Clases y actividades presenciales en salas cuna, jardines infantiles y establecimientos de educación escolar

- **Asistencia:** voluntaria.
- **Apertura:** obligatoria.

2. Clases y actividades presenciales en instituciones de educación superior

- Permitidas.

3. Reuniones en residencias particulares

- Máximo 10 personas. Pueden ser 25 si todas tienen Pase de Movilidad.

4. Atención presencial a público (Ejemplos: comercio, museo, parques de diversiones, ferias laborales).

- **Lugar cerrado o abierto:** aforo total que cumpla 1 persona cada 6 m². Mínimo 4 clientes.

5. Atención presencial en restaurantes, cafés y fuentes de soda

- En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad.
- Siempre debe haber 2 m. entre los bordes de las mesas.

6. Actividades en gimnasios y similares

- En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad.
- Siempre debe haber 2 m. entre máquinas.



¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN MI COMUNA?

7. Actividad física y deporte

- **Lugar abierto:** máximo de 100 o 200 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
- **Lugar cerrado:** máximo de 25 o 100 personas si todas tienen Pase de Movilidad.

8. Actividades sin interacción entre asistentes

Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. (Ejemplos: seminarios, ritos religiosos, público en recintos deportivos, cines, teatros, circos, etc.)

- Si el recinto tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas:

- **Lugar abierto:** 60% del aforo total definido, con Pase de Movilidad. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 40% de aforo.
- **Lugar cerrado:** 50% del aforo total definido, con Pase de Movilidad. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 30% de aforo.
- Si hay un asistente sin Pase de Movilidad, el aforo máximo se reduce a la mitad.

- Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas:

- Ubicación de asistentes permanente y a 1 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 4 m². Si hay consumo de alimentos, 1,5 m. entre asistentes.
- **Lugar abierto:** 200 o 1.000 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
- **Lugar cerrado:** 100 o 500 personas si todas tienen Pase de Movilidad.



¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN MI COMUNA?

9. Actividades con interacción entre asistentes

No mantienen ubicación fija durante la actividad, no mantienen 1 m. de distancia entre asistentes, no usan mascarilla de forma permanente o se consumen alimentos. (Ejemplos: actividades y eventos sociales como fiestas).

Se debe cumplir aforo de 1 persona cada 6 m², con máximos de:

- **Lugar abierto:** 100 o 200 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
- **Lugar cerrado:** 25 o 100 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
- Prohibidas en residencias particulares.

10. Actividades presenciales en Clubes de Adulto Mayor y Centros Día

- **Centros Día:**
 - Actividades grupales con un máximo de 5 personas en un determinado espacio.
 - Asistentes sólo con Pase de Movilidad.
- **Clubes de Adulto Mayor:**
 - Máximo 10 personas y 20 personas si todas tienen Pase de Movilidad.